

En la sede de FACPCE, Santa Fe y CABA firmaron el primer acuerdo de compensación y devolución de saldos a favor entre jurisdicciones

Por

Redacción Central

-

La Administración Provincial de Impuestos (API) de Santa Fe y la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires **firmaron** hoy (ayer 05/11/2025) , en la sede de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), un **convenio inédito a nivel nacional que permitirá la compensación y devolución recíproca de saldos a favor del impuesto sobre los Ingresos Brutos entre ambas jurisdicciones.**

José Simonella, presidente de la FACPCE, dio la bienvenida a las autoridades y agradeció que hayan elegido la sede de la Federación para concretar la firma del acuerdo. El acto contó con la presencia de representantes de ambas administraciones y del ámbito profesional.

El convenio fue suscripto por Germán Krivocapich, Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, y Daniela Bosco, Administradora Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe.

Mediante este acuerdo, las partes acordaron implementar un procedimiento para la imputación recíproca de los saldos a favor del impuesto sobre los Ingresos Brutos declarados por un contribuyente y autorizados en una jurisdicción, con las obligaciones tributarias derivadas de dicho tributo en la otra.

De este modo, un contribuyente que tenga un saldo a favor reconocido en una de las dos jurisdicciones, por ejemplo Santa Fe, podrá utilizarlo para pagar deudas del mismo impuesto en la otra (por ejemplo, CABA) y viceversa.

El Subsecretario de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Fe, Florencio Galíndez, destacó: "El trabajo mancomunado entre API y AGIP, pero sobre todo la coincidencia conceptual entre ambos gobiernos en llevar alivio fiscal a los sectores productivos, nos permite dar hoy el primer ejemplo a nivel país de compensación recíproca".

Por su parte, German Krivocapich, Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos de CABA, sostuvo: «La firma de este convenio es una buena manera de hacer que el beneficio llegue a más sectores y doblemente importante en este contexto, porque acompaña a las PyMEs y potencia el trabajo que ya veníamos haciendo desde la Ciudad al devolver y compensar SAF».

El nuevo procedimiento estará destinado a los contribuyentes del Régimen de Convenio Multilateral que desarrollen actividades en forma conjunta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Santa Fe.

De esta manera, los saldos a favor generados y autorizados en una jurisdicción podrán imputarse al pago de obligaciones del mismo impuesto en la otra, lo que constituye un avance en la cooperación tributaria interjurisdiccional y una respuesta concreta a un reclamo histórico de los sectores productivos.

Durante el encuentro se resaltó que este acuerdo representa un hito en la modernización administrativa y en la coordinación entre fiscos provinciales, con la expectativa de que pueda replicarse y ampliarse hacia otras jurisdicciones del país.

Del acto participaron además Gerardo Rico, presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe; Soledad Amione, Subdirectora General de Relaciones Institucionales y Cultura Tributaria de AGIP; Cecilia Priego, Subdirectora General de Comunicación y Prensa; y Dionisio Mulone, del área de Relaciones Institucionales de esa entidad.

Fuente: <https://www.facpce.org.ar/en-la-sede-de-facpce-santa-fe-y-caba-firmaron-el-primer-acuerdo-de-compensacion-y-devolucion-de-saldos-a-favor-entre-jurisdicciones/>

